

Los resultados de la actividad innovadora incluyen la materialización de los retornos fiscales correspondientes y requieren de un esfuerzo organizado de coordinación entre las diferentes áreas de la empresa

“La materialización de los retornos fiscales por I+D+i potencia la competitividad”

Eliminar las incertidumbres y aprovechar los efectos positivos de la anticipación son tareas permanentes de la Dirección en las organizaciones. Especialmente en los tiempos en los que tendemos a pensar que lo único seguro es lo que ya pasó.

Los beneficios derivados de aprovechar los retornos fiscales por la realización de las actividades innovadoras llevadas a cabo en el ejercicio que estamos cerrando son evidentes. La legislación aplicable para el Impuesto de Sociedades de 2015 es conocida y, por ello, tanto los técnicos del área de innovación como los del área fiscal pueden encontrar un territorio común de entendimiento y pueden, por tanto, encaminar su esfuerzo a materializar los beneficios para la empresa.

De fondo siempre aparece una pregunta sencilla: ¿cuáles son las reglas del juego? Si el análisis del estado del arte es el que permite entender el grado de avance propuesto por el proyecto desarrollado, ¿tiene sentido hablar de grados de innovación diferentes únicamente sobre la base de los textos normativos que, básicamente, se apoyan en las mismas fuentes comunes? ¿Puede el lugar de origen de la innovación desarrollada cambiar la calificación de las actividades llevadas a cabo? Claramente, no. La innovación y el esfuerzo encaminado a obtener nuevas soluciones y respuestas a través de la I+D+i lo son de manera objetiva, con independencia del lugar en que se realicen las actividades y se desarrollen los proyectos.

Por ello, con cada nuevo ejercicio a documentar, nos hacemos las mismas preguntas. ¿Cuántos agentes diferentes deben participar en la deducción fiscal por I+D+i? ¿Cuál es el papel de las entidades certificadoras? ¿Y el de ENAC cuando considera la acreditación del sistema de cada una de ellas? ¿Cómo se reparten los papeles MINECO y MINHAP? ¿Cómo lo hacen SPRI, BEAZ y las Haciendas Forales en Euskadi? ¿Cómo queda el modelo en Navarra? ¿Y en Catalunya? ¿Cómo se deberían plantear y resolver las diferencias de criterio y las interpretaciones sobre la calificación de las actividades, si realmente se trata de elementos objetivos? Y cuando se trata de los elementos económicos asociados a los gastos incurridos en el desarrollo de los proyectos, ¿cómo eliminar por completo la incertidumbre manteniendo los criterios claros y el control de los documentos y las evidencias de ejecución?

Afortunadamente, la ciencia y las tecnologías son analizables objetivamente, independientemente del observador. Las leyes y las normativas se ajustan, dentro de su ámbito de competencia, de la manera que se estima que pueden servir mejor al conjunto de la ciudadanía. Por ello, aún cuando con las leyes se pretende satisfacer requisitos básicos, en su gran mayoría comunes, el detalle y la aplicación de las mismas puede plantear ciertas diferencias entre ámbitos y territorios diferentes. Sin embargo, dos y dos serán cuatro, independientemente del sistema elegido como referencia por el observador.

Eso es lo que ocurre cuando analizamos los proyectos de I+D+i. Por eso la revisión del estado del arte es tan importante y debe de ser lo más amplia posible, de cara a la documentación de la memoria técnica que debe acompañar al proyecto en el proceso de obtención del Informe Motivado o del Informe Técnico de Calificación a Efectos Fiscales, según corresponda, para ser capaces de identificar y de poner en valor la novedad objetiva del proyecto.

Por ello, en el proceso de materializar los retornos fiscales por la realización de actividades de I+D e IT, participan y se implican diferentes agentes con roles y funciones que se imbrican para dar sentido y sostenibilidad al sistema.

Por una parte la empresa, con sus investigadores, técnicos y gestores, que desarrollan, supervisan y gestionan las actividades, desde la idea hasta la validación del producto-proceso que permite entender cuál será la solución a introducir en el mercado, sus características y costes de producción asociados, en función de las estimaciones consideradas del volumen a fabricar y comercializar. La propia empresa necesita, además, implicar a otras áreas menos involucradas, a priori, en el proceso de desarrollo de los nuevos productos, procesos y servicios, concretamente, tanto a los equipos de RRHH como de administración y finanzas, que permitan conocer el esfuerzo y los costes reales asociados a las actividades llevadas a cabo.

Pero, adicionalmente, para materializar los retornos fiscales por I+D+i, es necesario involucrar a más agentes externos que deben aportar su experiencia, competencia y habilidades.

Es el caso de los equipos de las entidades certificadoras: los gestores técnicos, los expertos técnicos (personas de reco-



nocido prestigio que aportan su conocimiento del estado del arte para evaluar y avalar el grado de novedad propuesto por el proyecto) y los expertos económicos que evalúan los gastos incurridos y presentados.

Por encima de las entidades certificadoras se encuentra ENAC, la Entidad Nacional de Acreditación, supervisando de manera continua los procedimientos y la correcta evaluación de los expedientes por parte de las certificadoras, que deben mantener su acreditación para poder emitir los Informes Técnicos.

Por último participan los organismos que emiten los Informes Motivados, ya sea el MINECO, como emisor de los Informes Motivados Vinculantes en el Territorio Fiscal Común, las entidades que emiten los Informes Técnicos de Calificación a Efectos Fiscales tanto para la I+D en las Diputaciones Forales de Bizkaia, Gipuzkoa y Álava (SPRI) o bien para la IT en la Diputación de Bizkaia

(BEAZ), o en Navarra (Departamento de Hacienda y Política Financiera). A todos ellos se suma el esfuerzo de CDTI que ofrece a las empresas un IMV Ex-Ante relativo a las actividades apoyadas por el programa de ayudas a los Proyectos de I+D (PID) y, desde 2014, ACCIÓ que emite un Informe Motivado Vinculante Ex-Ante para los proyectos de I+D presentados a sus convocatorias de ayudas.

Lo más importante es que el sistema se ha mantenido vigente y operativo con los diferentes Gobiernos que se han ido sucediendo, adaptándose a las estructuras que cada uno de éstos ha implementado en su momento, sin que haya variado el objetivo de incentivar la actividad innovadora de las empresas, que responde a una política europea firme y sostenida de apostar por la innovación para consolidar un mayor grado de competitividad.

De ello depende buena parte del futuro de nuestra capacidad industrial.

Daniel CASTAÑÓN
Director de EVOCAS CONSULTING

www.evocas.com



fiscalidad de la I+D+i



financiación



gestión del negocio



herramientas SaaS

evocas
sb300Λθ